

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5549.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.)

JURVES 28 DE ENERO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Sección editorial.

### LA AMISTAD.

Entre la multitud de mitos y falsas divinidades á que rendian culto los paganos, figuraba uno representando una hermosísima joven, cubierta de albas vestiduras, y sobre cuyo corazón, que aparecía visible, había escritas estas palabras: *de cerca y de lejos*; y en la franja de su túnica estas otras: *en vida y en muerte*. Esa joven hermosa, comunmente representada en la forma que acabamos de indicar; esa divina gentilica era la alegoría de la Amistad; porque si bien es cierto que los pueblos paganos, oscurecida como se encontraba entre ellos la luz de la verdadera religión, elevaron altares á todos los vicios, á todas las malas pasiones, á todos los errores, deificándolos y representándolos para el culto público en la forma alegórica más adecuada y expresiva; también lo es que presentian, amaban é idolatraban las pasiones nobles y los afectos más puros del corazón, revelándose ostensiblemente en esta mezcla de aspiraciones, instintos y deseos contrarios entre sí, la lucha moral de que era víctima la sociedad pagana, en cuyo seno brillaba con opacos resplandores la antorcha de la revelación primitiva, aunque velada con las sombras del error.

De los paganos, pues, de aquellos pueblos cuya corrupción anatematizamos tan frecuentemente, el solo recuerdo de cuyas costumbres nos repugna, y la derrota de cuya bárbara civilización es el más brillante laurel del cristianismo; de los paganos, cuyas doctrinas y muchas de cuyas leyes é instituciones eran el opróbio de la humanidad, deberíamos acaso, nosotros que nos preciamos de cultos y civilizados, aprender á honrar, siquiera exteriormente, el nobilísimo sentimiento de la amistad, tanto menos arraigado en nuestros corazones, cuanto más lo repiten á cada hora nuestros labios.

Opinan muchos, que sólo negativamente se puede definir la amistad. Sin embargo, la definición que de ella dió Cicerón, diciendo que es «un acuerdo perfecto de las cosas divinas y humanas, acompañado de benevolencia y de ternura» esta definición, aceptada con ligerísimas variaciones por San Agustín, según el cual es la amistad «*rerum humanarum et divinarum tum benevolentia et caritate consensus*» parece buena, si no clarísima y perfecta. Pero al cabo, ¿habrá de importarnos mucho que se la pueda ó no definir perfectamente?

Todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean sus costumbres y creencias, su educación, su carácter, su temperamento, el pueblo en que nacieron y la religión que profesen, todos se hallan entre sí ligados por un dulce vínculo: el sentimiento de humanidad, desconocido sólo de algunos salvajes, y que revela la unidad de origen y fin de todos los miembros de la gran familia que vivió dispersa por la redondez de la tierra. Los que nacen en una región determinada, en un pueblo distinto de los otros pueblos por su idioma, por sus costumbres, por sus instituciones, por su ilustración, y de los demás pueblos separado por caudalosos rios, por dilatados mares, por montañas altísimas, ó por otros límites que parecen como marcados por la misma naturaleza; esos hombres, además del sentimiento de humanidad que los liga á todos sus semejantes, se hallan estrechamente relacionados con los que nacieron en la misma región, en el mismo pueblo, por un sentimiento más vehemente y poderoso: por el espíritu de nacionalidad, por el amor á la patria.

Del cual se deriva otro sentimiento que es común á los nacidos en una misma provincia, ó en una misma población; sentimiento cuya ternura sólo tienen ocasión de comprender aquellos que, hallándose en país extranjero, lejos de sus hogares, se estrechan mutuamente en espontáneo abrazo, obedeciendo á un mismo generoso impulso del corazón, muchas veces con lágrimas en los ojos, aunque acaso no se hayan visto antes en el mundo, aunque ignoren sus respectivos nombres, solo con saber que un mismo cielo brilló sobre la cuna de ambos, solo con saber que por ellos suspiran en un mismo punto de la tierra los corazones que los aman.

Pero sobre todos estos sentimientos y afectos reina en el hombre otro mucho más vehemente y constante, el afecto de la familia. Este sentimiento brota de la mancomunidad de intereses morales y aun materiales, y es el vínculo que denominamos parentesco. Mas hay también otro parentesco, no de sangre, sino de afecciones; otra familia, que no es la formada por la naturaleza y santificada por Dios, sino la creada en el corazón, la que nace en el alma, y que por lo mismo que es más espontánea en su nacimiento, tiene encantos inexplicables, dulzuras indecibles, consuelos que no se pueden definir, misterios que no todos los corazones saben comprender.

Y este parentesco de las almas, que suele unirnos á otros seres con quienes no nos ligan los vínculos de la sangre, es el amor, siempre el amor: así dicho más

propriamente, cuando son de distinto sexo las personas que lo experimentan; amor también, aun cuando sean de un mismo sexo los individuos que lo sienten; pero entonces se distingue con el casto nombre de Amistad.

Con razón dijo M. Droz, que «un amigo es un hermano que elegimos». Y por eso, ¡cuán rara es la verdadera amistad entre los hombres! ¡cuán difícil encontrar un amigo verdadero! ¡cuántos siglos son necesarios para que nazcan unos. Lelios y Escipiones, unos Pilades y Orestes! ¡en qué consistirá que sean tan pocos los que lleguen á disfrutar y sentir la amistad verdadera, sin embargo de que es universal el deseo de sentirla y disfrutarla? ¿Consistirá esto en que, aun cuando todos queremos tener amigos, no todos queremos serlo? Así opina Diderot; é indudablemente son un obstáculo grandísimo para la verdadera amistad, por una parte nuestro egoísmo, y por otra la carencia de méritos que no queremos contraer para ser dignos de sus placeres y consuelos.

Tener un amigo verdadero que nos fortalezca con sus consejos, que nos ilumine con sus sabias advertencias, que nos preste consuelo en las tribulaciones y amarguras de la vida, que participe de nuestras penas y aflicciones, que deposite en nosotros los secretos de su corazón, las alegrías y las tristezas de su alma: esto lo deseamos todos en el mundo, porque todos queremos aquello que nos sirve de utilidad moral y material, y lo que nos honra y enaltece. Pero una vez que se estrechan dos almas con el sagrado vínculo de la amistad, establece un pacto, del cual nacen obligaciones recíprocas, así como para una y otra nacen también recíprocos derechos.

Ejercitar estos derechos, demandando del amigo sus dulces consejos, su confianza y sus auxilios en nuestras necesidades, es cosa para la cual nos hallamos siempre dispuestos; mas para cumplir á nuestra vez las obligaciones que en favor suyo tenemos contraídas, prestándole los servicios que haya menester, comunicándole nuestros pensamientos, y depositando en él todos nuestros secretos, pesares y temores, todas nuestras dudas y recelos, toda nuestra confianza; para esto nos hallamos dispuestos pocas veces. Aceptamos de la amistad lo útil y favorable; no le concedemos; no le prestamos; no le queremos otorgar lo desagradable y penoso que pudiera tal vez exigirnos, si es que algo penoso y desagradable puede haber en ella, cuando es cordial y verdadera; y esta injusticia nuestra, ese grosero egoísmo es causa de que logremos casi nunca disfrutar de sus encantos.

Por otra parte, ¿qué méritos contraeremos ni qué títulos presentamos á los ojos de la amistad, en demanda de sus favores? Para que la amistad ilustre y fortifique con sus advertencias y consejos nuestro ánimo abatido, para que no sean estériles y vanas las dulces palabras que nos dirija el amigo, es necesario que seamos dóciles, y que nos hallemos dispuestos á cumplir lo que por nuestro propio interés le inspire el afecto que nos profesa. Y ¡cuántos son los que, al pedir un consejo, no piden más bien una aprobación de los proyectos que tienen decidido llevar á cabo, cualquiera que sea la opinión de la persona á quien consultan? Para que la amistad nos otorgue sus mercedes, facilitándonos medios materiales con que salvar los compromisos y atenciones que nos rodean, es menester que sepamos estimar y agradecer estos bienes, estos favores, estos sacrificios que por nosotros se hacen desinteresadamente. Y cuántos son los que, después de pasados los momentos de su aflicción, viendo alejados ya sus temores, conjuradas sus inminentes desgracias y salvados sus intereses, su reputación y su honra, no dan al olvido tan inapreciables gracias, correspondiendo con ingratitudes y con odio á la generosidad, á la abnegación y á los sacrificios?

Por último, para que la amistad nos elija por depositarios de los secretos más íntimos del hombre desgraciado, revelándonos la causa de sus tristezas, descubriéndonos el manantial de sus lágrimas y mostrándonos las heridas de su corazón, es indispensable que seamos prudentes, reservados, compasivos, cariñosos, y por la belleza y sinceridad de nuestros sentimientos, por la elevación de nuestras virtudes y nobles cualidades, capaces de guardar en el alma esos secretos, mitigar esas tristezas, dulcificar esas heridas y enjugar esas lágrimas. Pero ¡cuántos son los que, después de haber recibido tan señaladas pruebas de amistad, no divulgan con más ó menos cautela, con mas ó menos imprudencia los secretos ajenos; las penas y amarguras y las desgracias que para siempre debieran permanecer ocultas en el corazón de sus víctimas, veladas en el más profundo misterio!

(Se concluirá.)

## Sección oficial.

La Gaceta del 26 publica cuatro decretos del ministerio de Estado:

Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á don Pedro Sorela y Mauri, encargada de negocios

de España, en comision, en la república Argentina.

Nombrando á D. Carlos Antonio de España encargado de negocios de España en la república Argentina.

Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á don Juan Antonio Lopez de Ceballos, encargado de negocios y cónsul general de España en la república de Venezuela.

Y nombrando encargado de negocios y cónsul general de España en la república de Venezuela, á D. José Alvarez Peralta.

Por el ministerio de Fomento se publica el siguiente decreto:

La desamortización decretada por los Gobiernos liberales en las épocas revolucionarias de nuestra historia se ha referido únicamente á la riqueza material, á los bienes temporales que, en cantidad inmensa, poseían las corporaciones y especialmente el clero, con grave daño del fomento y desarrollo de la vida pública. La brevedad del tiempo que la libertad ha influido en el Gobierno de España no ha permitido á nuestros grandes reformadores pasar más allá en la secularización de la riqueza atesorada por el clero, por otra parte, el estado lastimoso en que siempre han dejado al país los Gobiernos reaccionarios ha sido causa de que se atendiera principal y casi exclusivamente á los medios de atajar la miseria pública y el decaimiento de las fuerzas de la nación, trayendo al mercado la riqueza inmueble, excitando el interés particular y sacando á la plaza los capitales ocultos ante la desconfianza que precede á los grandes trastornos políticos.

La revolución de Setiembre, más radical, más grande, más poderosa que todas las anteriores, porque ha derribado el tradicional obstáculo de nuestras libertades, y pretende variar el modo de ser de esta infortunada y magnánima nación, debe mirar, con la serenidad que presta la fuerza y la elevación de pensamientos que dan las más profundas convicciones, aquellas reformas que han de preparar el renacimiento intelectual de nuestra patria. Para conseguir este gran objeto es preciso que á la desamortización territorial y á la libertad de enseñanza siga inmediatamente la secularización de la riqueza científica, literaria y artística, sin la cual quedarían defraudados los generosos intentos de una revolución exigida por el progreso y reclamada en nombre de los fueros de la ciencia moderna.

La posesión nacional y el uso público de los objetos de arte y de las preciosidades de todo género que yacen hoy ocultas, cubiertas de polvo, envueltas en telarañas y comidas por el tiempo es una necesidad revolucionaria imprescindible.

Pero además de esta razón, que es tan poderosa para el Ministro que suscribe, hay otras muchas é incontestables que en todos tiempos han aconsejado y aconsejan

(472)  
se dejó caer en su asiento, apareció de nuevo la ingenua sonrisa que arrojaba generalmente su boca á la vez cariñosa y burlona, y bajo el rey de Francia se mostró el reyzenelo de Navarra; aquel príncipe enemigo de cumplimientos y lleno de gracejo, que tan aficionado era á las personas humildes; á los cazadores y á los soldados: aquel bearnés de tan clara y benigna mirada; aquel Enrique IV, por fin, cuya querida y venerada memoria ha transmitido el pueblo á sus descendientes de generación en generación.  
—Ahora, hijos míos, dijo recobrando su leal y franco buen humor de los buenos días de Coarasse, pongámonos con animación á la mesa. Comeremos mal, pero beberemos bien, al mismo tiempo que nos cuenta Bavolet de donde venís y cómo lo ha pasado bajo la influencia del cielo inglés.  
—¡Ah! señor, murmuró el joven, bien lúgubre y triste ha sido nuestro viaje. ¡La reina ha muerto!  
—Ya lo sé hace dos días; supe á tiempo cuándo la condenaron.

(473)  
—Pero lo que no sabreis seguramente es que nos ha faltado muy poco para salvarla. Isabel de Inglaterra concedió su perdón.  
El rey hizo un brusco movimiento de sorpresa.  
—El mal ha consistido en que una horrible é infernal maquinación ha hecho fracasar todos nuestros planes, añadió Bavolet.  
En este momento entró Jaquet, seguido de dos soldados, que llevaban la comida del rey.  
Quitaron los mapas de la mesa en que estaban colocados y pusieron en su lugar los cubiertos del bearnés y de sus dos convidados.  
Servida la comida, despidió el rey á Jaquet y sus ayudantes.  
—Ahora, dijo á Bavolet, refiéreme su Odisea.  
El joven no se hizo rogar y contó con claridad y con todos sus detalles, el viaje á Londres, la acogida que le dió la reina Isabel, su altercado y duelo con lord Leicester, la caída del fa-

(476)  
lío de jueces comprados y que le levantó un cadalso...  
«Tal será, hijo mío, la opinión pública dentro de trescientos años. Y sabes por qué? Porque ninguno se habrá atrevido á decir, al contar la historia de esa mujer, hecha mártir por su suplicio:  
Esta princesa, llamada Maria Estuardo, reinó por espacio de veinte años, y su reinado fué una larga serie, una serie no interrumpida de desórdenes, de calamidades, de vergonzosos actos privados y públicos. Como reina fué la opresora de su pueblo, y como mujer fué infiel á su esposo, abandonando luego su mano y su corazón en poder de aquel mismo que le había asesinado.  
«Esta princesa, de quien la historia hará una mártir, tuvo toda la ingratitude de los príncipes lorensenses, de los cuales descendía; pisoteó á sus servidores, rechazó cobardemente á sus amigos, dejó á sus partidarios que se degollaran entre sí, olvidando el peso

(469)  
cen al rey de Francia. Os suplico humildemente olvidéis que he dirigido las armas contra yo, y os pido por favor os dignéis aceptar mi espada, mis servicios y mi adhesión.  
El rey tomó entre las suyas las manos de Guotran, con una dignidad majestuosa que borró hasta su habitual sonrisa que poco antes vagaba por sus labios, y levantándole con bondad, le dijo:  
—El error no es crimen, caballero; vos habeis sacado la espada contra mí, pero lo habeis hecho en la creencia de que usabais de vuestro derecho y sin reconocer la soberanía del rey de Francia. Mas hoy, desengañado, venís á prestarle sumisión y á ofrecerle la espada: Enrique IV acepta una y otra en la seguridad de que jamás le faltarán. Vuestro nombre y este noble joven son garantías suficientes.  
Guotran se levantó tan satisfecho y tan radiante como si hubiese obtenido el mismo la corona de sus antepasados los duques, exclamando con entusiasmo: 60

de Cultura 2006



sejarán la secularización de estos objetos.

En antiguos y derruidos monasterios, alejados de todo centro de actividad...

Estos peligros han aconsejado en todas las naciones cultas la concentración de la riqueza literaria y artística...

En el ministerio de Fomento existen expedientes en que constan estos y otros hechos escandalosos por 1000 rs. se han salvado del fuego de una fábrica...

Algun espíritu apocado podría suscitar la cuestión de una propiedad negable en la mayor parte de los casos...

avaricia atesorada, protestando contra la ilustración, y viviendo espuesta á que se abran las puertas que la guardan...

La prudencia humana no dudará un momento en resolver esta cuestión, ajena á toda idea religiosa, á toda jurisdicción eclesiástica...

Los documentos á que se refiere este decreto no son propiedad de ninguna persona ni corporación; son del pueblo, son de la Nación...

Por estas razones, en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El Estado, y en su nombre el ministro de Fomento, se incautará de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura...

Art. 2.º Esta riqueza será considerada como nacional y puesta al servicio público, en cuanto se clasifique, en las bibliotecas, archivos y museos nacionales.

Art. 3.º Continuarán en poder del clero las bibliotecas de los seminarios. Madrid primero de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el decreto anterior, se ha dispuesto por el ministro de Fomento:

1.º El día 25 de enero los gobernadores civiles ó la autoridad superior civil en las poblaciones en que existan iglesias, catedrales, colegiales, monasterios, etc., se personarán en nombre del gobierno provisional en dichos edificios...

2.º La reunión se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes, el día fijado, ó en caso de imposibilidad justificada el mas inmediato.

3.º Reunidas estas personas, se leerá por la que designe la autoridad el decreto de esta fecha, y en seguida se pasará á la toma de posesion en nombre de la nación, sin que pueda demorarse por ningún pretexto ni motivo.

4.º La autoridad superior recogerá en seguida todas las llaves de las puertas, armarios, cajas, arcas, mesas, etc., sin permitir que se abran mas que aquellos muebles en que se conserven los inventarios, indices, registros ó catálogos.

5.º Se extenderá un acta de la toma de posesion, y la firmarán la autoridad civil, el comisionado por el gobierno ó por la autoridad local, un individuo de la casa y otro del clero.

6.º Tomadas las precauciones convenientes incluso el sellar las puertas, se entregarán los indices ó catálogos á la autoridad civil, y quedará el edificio custodiado por los agentes de la misma y por los empleados en él encargados ordinariamente de su guarda.

7.º La autoridad civil, de acuerdo con el comisionado, podrá confrontar en el acto los inventarios, indices ó catálogos si fuere posible y la prudencia se lo aconsejare. En el caso de hacerlo la autoridad eclesiástica presente firmará el resultado de la confrontación.

8.º Cuando en una población haya diversos edificios que contengan objetos comprendidos en la incautación, la autoridad elegirá el medio mas oportuno para la toma de posesion de todos ellos, ya nombrando varias comisiones, ya recorriéndolos sucesivamente.

9.º El comisionado del gobierno ó de la autoridad local estudiará los indices é informará á este ministerio, en un plazo improrrogable de ocho dias, acerca de la traslación de todo ó parte de lo incautado á los puntos que le parezca conveniente. A este informe acompañará un proyecto de conducción y el presupuesto de los gastos que pueda ocasionar; así como una propuesta del destino que debe darse á los armarios, estantes, etc., pertenecientes á las bibliotecas y archivos.

10.º La incautación comprenderá los libros impresos ó manuscritos reunidos en colecciones ó bibliotecas, los códices, vitelas, documentos, láminas, sellos, monedas y medallas, y cualquier objeto artístico ó arqueológico que sirva para enriquecer las bibliotecas, archivos, museos ó colecciones que puedan dar á conocer la historia de las ciencias y las letras españolas en sus diversas épocas. Quedarán exceptuados los objetos de inmediata aplicación ó frecuente uso en el culto, y los que se guarden dentro del recinto destinado al mismo.

11.º A la prudencia, celo y patriotismo de los gobernadores y de los comisionados corresponde resolver todas las dificultades que se presenten en la ejecución de estas disposiciones.

12.º Los gobernadores comunicarán á este ministerio por telégrafo la toma de posesion.

Lo que traslado á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

Al mismo tiempo que la anterior orden y decreto se ha remitido á los gobernadores sobre el mismo asunto la siguiente circular:

Paso á manos de V. S. el adjunto decreto que he creído conveniente expedir á los fines que en él se explican, así como la instrucción circular para su ejecución, y la noticia sumaria de las localidades en que es de presumir la existencia de monumentos y objetos de la índole á que estas disposiciones se refieren. De esta noticia habrá V. S. de fijarse solamente, como es natural, en los puntos que dicen relacion con la localidad de su mando; pero advirtiéndole que no por ello habrá de emitir idénticas diligencias á las que la instrucción contiene en cual-

quiera corporacion eclesiástica que radique en su jurisdicción administrativa, y en la cual pudiesen existir objetos de los que en el decreto se reclaman para el Estado, aunque dicha corporacion ó edificio no se mencione en la noticia-sumaria.

De la ilustración de V. S. y de su celo por el servicio é intereses públicos me prometo que, comprendiendo la importancia y trascendencia de esta medida, salvará la grave responsabilidad que le impone, coadyuvando á su cabal é inmediata realización con el empleo de la actividad y energía necesarias, sin olvidar por eso el tacto y la mesura que tanto avaloran el prestigio de la autoridad. De las dificultades que ocurrieren, y que en modo alguno pueda estar en su mano remover, me dará V. S. inmediata cuenta por el telégrafo para resolverlas, exigiendo la responsabilidad á quien correspondiera, como me propongo hacerlo sin distinción de estado ni clase.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

Sobre el triste acontecimiento de Burgos publica la Gaceta en su parte oficial los siguientes:

BURGOS 25, á las una y treinta minutos de la tarde.—El secretario del gobierno al ministro de la Gobernación:

«Estando desempeñando en la catedral la comisión conferida al gobernador por el señor ministro de Fomento en virtud del decreto de 18 del corriente, se ha aminorado el pueblo, y ha sido asesinado por este el gobernador y herido el inspector de vigilancia, y en vista de estos graves hechos he resignado el mando en el gobernador militar de la provincia.»

Idem id., á las una y treinta minutos de la tarde.—El alcalde de Burgos al excelentísimo señor ministro de la Gobernación:

«Alterado el orden con motivo del inventario en la catedral, asesinado el gobernador en ella y depositado el cadáver en la casa Consistorial. Grupos numerosos. Resignado por mí el mando en lo de orden público en el general gobernador. Los voluntarios de la Libertad disipando grupos con la fuerza del ejército.»

Idem id., á las tres y veinte minutos de la tarde.—El secretario al ministro de la Guerra:

«Se ha publicado el estado de guerra. Están haciéndose prisiones. La ciudad tranquila, aunque hay algunos grupos en actitud sospechosa. Los voluntarios de la Libertad se me han presentado dispuestos á sostener el orden á todo trance y á apoyar energicamente al gobierno.»

Idem id., á las cuatro y treinta minutos de la tarde.—El gobernador interino al ministro de la Gobernación:

«Recibido su telegrama; me encargo desde este momento del gobierno porque el vice-presidente de la diputación está enfermo.»

«Siguen haciéndose prisiones, y la autoridad militar sin levantar mano está instruyendo las primeras diligencias.»

«Hay fundadas sospechas de que uno de los asesinos del señor gobernador está preso. Pido fuerza al capitán general en este momento por si acaso hubiera alguna alteración, que no espero en vista de la enérgica actitud de la fuerza ciudadana.»

Idem id., á las cinco y cinco minutos de la tarde.—El regente de Burgos al ministro de Gracia y Justicia:

«Procedo de acuerdo con las autoridades. Se ha puesto la ciudad en estado de guerra. El juez sigue la causa. Hay bastantes presos, y continúan haciéndose otras. Se ha preso uno infraganti manchado de sangre; se sospecha que podrá resultar autor material. He convenido con el comandante militar que á pesar del bando continúe el juez las diligencias, sin perjuicio de las que formará esta autoridad y de desprenderse el juzgado de las suyas cuando convenga. La ciudad tranquila. Los voluntarios de la Libertad muy irritados. A las doce de la noche daré otro parte á V. E.»

Idem id., á las seis de la tarde.—El ayuntamiento al presidente del gobierno provisional:

«Este ayuntamiento se encuentra poseído del mas inmenso dolor y profunda indignación por el horroroso asesinato cometido en la persona del dignísimo gobernador civil. Aun cuando la población está declarada en estado de guerra, se halla dispuesta á prestar su mas eficaz cooperación para el sostenimiento del orden público y defensa de la libertad, con las escasas fuerzas de voluntarios de que dispone.»

Id., id., á las ocho y treinta minutos de la noche.—El gobernador interino al ministro de la Gobernación:

«Reunidas en este gobierno las autoridades militar, diputación provincial y comisión del excelentísimo ayuntamiento, jefes del ejército y comisión de los voluntarios de la Libertad, en union con varias personas importantes de esta ciudad, han acordado dirigirse á V. E. para manifestarle la profunda indignación y el dolor con que han visto el cruel asesinato del gobernador de la provincia, y lo resuelto que están todos á defender la libertad, el orden, y hacer que la justicia caiga sobre los criminales, sean quienes fuesen. Sirvase V. E. dar conocimiento de esta comunicación al gobierno provisional. La tranquilidad continúa.»

Idem id., á las nueve y diez minutos de la noche.—El gobernador interino al ministro de la Gobernación:

«El Juzgado militar á las cinco de esta tarde se ha inhibido del conocimiento de la causa incoada en averiguación de los asesinatos del señor gobernador, por razón de que el delito fué anterior á la declaración del estado de guerra. Hay presas ya mas de 50 personas. Mañana á no ocurrir alguna novedad importante, quedarán cumplidas las órdenes del ministro de Fomento.»

Esta noche salen para esa comisionados de la diputación provincial, ayuntamiento y voluntarios de la Libertad; por su conducto remito á V. E. los detalles de todo lo ocurrido, á mas de las instrucciones verbales que les doy para que el gobierno pueda formar idea de lo horrible del atentado y de la naturaleza del motin.»

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Antonio Garjo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en dicho Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se siguen los autos concurso voluntario de acre-

(470)

—Os pertenezco de aqui en adelante, y podeis disponer hasta de la última gota de mi sangre. Si la espada de un pobre soldado puede servir de alguna ayuda el esplendor de vuestro reino, desde luego os pido que contéis con ella.

—Gracias. No tardareis, por lo demas, en poner vuestro espada y vuestra sangre á mi servicio, pues dentro de algunas horas mediremos las armas con los enemigos de Francia, y entonces cada uno cumplirá con su deber: los soldados se batirán como reyes, y el rey como el último de sus soldados.

En aquel momento distinguí su casco, en cuya parte superior brillaba un blanco penacho, y cogiéndolo entre sus manos se lo puso en la cabeza y exclamó:

—Esta es la bandera francesa! —La seguiremos incansablemente, dijo Bavolet con esa fria calma que denotaba su valor, y si cae, será porque antes habremos caído nosotros.

(475)

Bavolet le miró con profunda admiración.

—Pasados tres siglos, prosiguió el rey, habrá escritores que compondrán un libro titulado: Historia de la vida y desgracias de la reina Maria Estuardo, victima de su odiosa rival la soberana de Inglaterra é Irlanda. Ese libro lo leerán las madres á sus hijas, y aun se lo darán de aguilardos el primer día del año; los niños se lo aprenderán de memoria en los bancos de las escuelas, y esos mismos niños, hechos hombres é interrogados por sus hijos acerca de aquella infortunada princesa, les contestarán sin vacilar:

—«Maria Estuardo fué la mas noble, la mas desventurada, la mas virtuosa de las reinas, y tuvo la mala suerte de vivir en la misma época que un monstruo sin corazón ni piedad que se llamó Isabel, gran criminal con corona, mujer implacable en sus odios, demonio, en fin, llena de astucia, de impiedad y de hipocresía, que se va-

(474)

vorito, la órden secreta dada por Isabel para facilitar la fuga á Maria Estuardo, y últimamente, la infame y diabólica sustitución de Bothwell.»

El rey le escuchó con frialdad, sin dar la menor muestra de aprobación; le dejó hablar sin interrumpirle, y cuando Bavolet hubo concluido se quedó pensativo durante algunos minutos, hasta que levantando la cabeza y mirando á sus convidados, les dijo:

—«Queréis ahora que os diga mi opinion sobre todo eso?»

—«Oh señor: nos lo figuramos de antemano: estais indignado.» repuso Bavolet.

—«Querido amigo, dijo el rey, eres un muchacho leal y noble, cuyo corazón habla siempre antes que la cabeza, lo que es diametralmente opuesto á la sana razon. Antes de esponerte mi parecer sobre el juicio, la condena y muerte de la reina de Escocia, voy á predecirte la opinion del mundo dentro de dos ó tres siglos.»

Estaba tan sereno Enrique IV, que

(471)

—«Dios es grande y justo, murmuró Enrique IV conmovido. El penacho blanco de mi casco no puedo caer en el polvo mientras el pais francés no haya vuelto á la prosperidad, mientras haya un solo extranjero en ese noble suelo... Ahora, amigos míos, venga lo que quiera: en último caso perdereis todo menos el honor, como Francisco I despues de la batalla de Pavia.»

Se habia espresado Enrique IV con un acento tan grande y majestuoso, fué tal la soberana altivez con que pronunció estas bellas palabras, que Bavolet y Gontran se inclinaron creyendo por un momento que el rey Francisco I, el rey caballero, el héroe de Marignan, el ahijado de Bayard, en fin, habia salido de su tumba y se levantaba ante ellos con el orgullo de su noble familia impreso en la frente, con el acento de su gran corazón impregnado en los lábios.

Pero todo esto no tuvo mas que la duración de un relámpago. El rey volvió á colocar su casco en la mesa,



adores á los bienes de D. Ramon Berlanga, que fué de esta vecindad, en los cuales he mandado sacar á pública subasta para su venta los efectos de cristal estantería y demás enseres que componian el Establecimiento que aquel tuvo en esta capital, habiendo señalado para el remate el día cinco de Febrero próximo de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin que se admitan proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor dado á dichos efectos, advirtiéndose que estos se hallan depositados en poder de D. Manuel Osuna Garcia, de este domicilio, con quien podrán avistarse las personas que piensen interesarse en la subasta, para ver con antelación repetidos efectos, así como tambien podrán acudir á la Escribanía del actuario, para conocer el valor dado en tasación á cada uno de aquellos, puesto que por la mucha diferencia de clases y precios que existen dejan de describirse.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—De órden de S. S., José Sanchez Guerra.

D. Antonio Garijo y Lara, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido:

Hago saber: que por este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto penden autos de concurso ó cesion de bienes de D. Angel Barranco y Lopez, en los cuales por mi auto de este día he mandado hacerlo público por medio de edictos y llamar á sus acreedores para que en el término de veinte días se presente con los títulos que justifiquen sus créditos. Dado en Córdoba á veinte y seis de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice el Gaulois que tiene motivos para creer que el gobierno provisional propondrá á la Asamblea Constituyente votar por sí ó no la cuestion de la forma de gobierno y la de candidato para el trono, con objeto de evitar discusiones tan estériles como irritantes que no dejarían de ser un peligro para el órden público en el estado de sobresensación en que se encuentran los ánimos.

La recepcion oficial de nuestro representante en Bruselas Sr. Asquerino, no ha podido tener lugar á consecuencia del fallecimiento del príncipe real, pero las credenciales han sido presentadas al rey por su ministro de Estado para que nuestro representante pueda asistir á la ceremonia de los funerales del príncipe.

Como este tenia el toison de Oro, asistirán tambien á la ceremonia en comision de la órden S. A. R. el príncipe de Ligné y el Sr. D. Salustiano Olózaga, que marcha de Paris á Bruselas con este solo objeto.

Dice la Epoca:

«En Ronda se ha publicado un bien escrito folleto del jóven D. Juan Perez de Guzman, en el cual, por la rápida lectura que de él hemos podido hacer, se considera que el trono para ser fuerte ha de enlazar la tradicion con las opiniones liberales dominantes en el pais, lo que se conseguiria, á juicio del escritor, elevando al trono al príncipe D. Alfonso con una regencia compuesta de las primeras eminencias del pais, al frente de las cuales estaria el duque de la Victoria. En la composicion de la regencia, hallamos algo de utopia, aunque se revelan desde luego la buena fé del escritor y sus sentimientos de gratitud hácia determinadas personas.»

Dice la Correspondencia del 26:

El nuncio de Su Santidad ha estado esta tarde á conferenciar con el presidente del Consejo de ministros. Suponemos que esta conferencia habrá tenido relacion con el estado en que se presenta la opinion del pueblo en Madrid con motivo de los asuntos del día.

Por el Sr. D. Rafael Izquierdo, capitán general del distrito de Castilla la Nueva, se ha presentado al ministro de la Guerra un proyecto de reorganizacion del ejército, merced al cual se obtendrá una economia muy respetable para los fondos del Estado.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que las pensiones concedidas

á las viudas y huérfanos, por decreto de 4 del actual, sean abonables desde el día 29 de Setiembre último, que tuvo lugar el alzamiento nacional.

Escriben de Madrid lo siguiente:

El general Lersundi parece que ha manifestado, sin reserva alguna, y delante de varias personas, que la conducta observada por el señor ministro de Ultramar respecto á las reformas políticas y administrativas de Cuba, ha sido la circunstancia mas eficaz para salvar aquel pais y evitar su pérdida. Así lo hemos oido á personas que nos merecen crédito.

El Sr. Madoz ha dirigido un manifiesto á los electores de las circunscripciones en que ha sido candidato, diciendo que es entusiasta por la monarquía democrática, pero al mismo tiempo expresa temores por la causa de la libertad, creyendo que el ensayo republicano se hará, aunque tras él ha de venir una reacción furiosa como la de 1823. El señor Madoz aconseja un presupuesto revolucionario, y cree que es llegado el momento de dar una solución conciliadora á la cuestion arancelaria.

Dice la Correspondencia del 26:

Anoche se habló de proyectos de una manifestacion pacífica que debía llevarse á efecto delante del palacio de la nunciatura, pero sin duda los iniciadores desistieron de su propósito considerando las consecuencias á que tal acto pudiera dar lugar, pues hasta media noche no se llevó á cabo ni vimos indicios de ello. Sin embargo, se está firmando una protesta contra el hecho de no haber sido recibido por el gobierno pontificio el embajador de España en Roma, cuyo suceso era el que ha dado origen al pensamiento de manifestacion no consumada.

En todas las provincias se ha llevado á efecto la órden dada por el ministerio de Fomento sobre inventario de archivos, sin mas contrariedad que el gravísimo atentado de Búrgos y algunos alarides transitorios de resistencia en Sigüenza.

El general Lersundi celebró el día 25 una larga conferencia con el Consejo de ministros sobre los asuntos de Cuba.

Parece que en el proyecto de Constitucion que se ha redactado para ser sometido á la futura asamblea, se consigna la existencia de dos cámaras. El Senado que crea el proyecto se compondrá de individuos elegidos por las diputaciones provinciales y las vacantes se irán llenando en cada eleccion de nuevas Cortes, á medida que vayan resultando en cada provincia.

Se ha dispuesto por la direccion de Contribuciones de acuerdo con la de Contabilidad, que las cantidades entregadas por los pueblos á las juntas de salvacion en 1843, no se admitan en pago de atrasos de contribuciones, si no se justifican precisamente con las carpetas facilitadas en su día por los contadores de Rentas á cambio de los recibos originales, sin que puedan ser suplidas al efecto por ninguna otra clase de documentos.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 25, (por la noche).—Se confirma que el duque de Saldanha ha sido nombrado embajador en Paris.

Los diarios desmienten el telegrama del «Gaulois» concerniente á la no aceptación de la Grecia.

El «Etendard» dice que la aceptación de la Grecia será probable.

El mismo diario desmiente que hayan sido llamados á Paris los principales embajadores; sin embargo, es posible que venga el Sr. Benedetti para ver á su hijo que está enfermo.

Noticias de origen paraguayo fechadas en Montevideo el 21, llegadas á Marsella, aseguran que los paraguayos siguen ocupando todavia Villeta y Angostura.

El «Public» desmintiendo al «International» dice, que el príncipe Napoleon no ha recibido ninguna mision relativa á la candidatura del duque de Aosta para el trono de España.

El gobierno francés quiere guardar una neutralidad sincera y absoluta.

Paris 25, (por la tarde).—Segun cartas de Roma, en la prevision de acontecimientos que se suponen próximos, continúan los aprestos militares. Tanto la artillería como la infantería se ocupan sin cesar en ejercicios de tiro.

Esto no obstante continúa reinando la mayor tranquilidad en toda la poblacion, siendo grande la afluencia de estranjeros.

Florenca, 24.—Han sido llamados todos los soldados que disfrutaban de una licencia provisional bajo el pretexto de ejercitarlos en las maniobras militares y en el manejo de las armas perfeccionadas; pero, en realidad, dicho llamamiento tiene por objeto la agitacion que sigue reinando en todas las provincias del norte con motivo de la ley sobre la molienda.

Muchos ayuntamientos continúan presentando su dimision por este mismo motivo.

San Petersburgo 24.—Declara el «Journal de San Petersburgo», diario semi-oficial, que no ha existido ni existe ningun acuerdo entre el gobierno ruso y el gabinete de las Tullerías en la prevision de las eventualidades que puedan ocurrir.

Como suponíamos, la resolucion de la crisis portuguesa en el sentido de continuar el ministerio Sa-da-Bandeira ha traído consigo la disolucion de las cámaras. Los periódicos de Lisboa que recibimos hoy, dicen ya que el marqués de Sa-da-Bandeira habia declarado en la cámara de diputados que el rey se dignaba conservar su confianza, y que el gabinete continuaba tal como estaba constituido. Con este motivo, el «Journal do Comercio» dice que es grande la responsabilidad contraída por el ministerio, y le escita á hacer grandes economías, así como al pueblo para que en las elecciones que se creian próximas, enviara diputados mas codiciosos del bien comun que de engrandecerse. El mismo día seguia la cámara de diputados ocupada en discutir la proposicion sobre la dimision de la mesa.

Al «International» de Londres escribe uno de sus corresponsales, que el rey de Prusia abriga intencion de abrazar el catolicismo para que Pio IX le corone emperador de Alemania, y que ya se han entablado negociaciones con este objeto por mediacion del Sr. Arnim, representante de Prusia en Roma.

Las últimas noticias de Grecia dicen que se espera la próxima caída del gabinete Bulgaris, pues en toda la península helénica se considera inevitable la guerra, y al presidente del consejo demasiado pacífico y turcofilo.

Escriben de Paris que se va á conceder al gobierno helénico cinco días de término para que se decida á aceptar las proposiciones de la conferencia. Este paso, sin embargo, es completamente amistoso, y caso de negativa no se le hará coaccion alguna. La conferencia no se disolverá hasta que se reciba la contestacion del gabinete de Atenas.

Prusia está completamente preparada á la guerra, pues ya ha concluido la incorporacion, ó mejor dicho, la fusion de los contingentes federales en el ejército prusiano. La union militar es, pues, ya un hecho en la Confederacion del Norte.

Desde hace algunos días se habla en los círculos políticos de Paris de activas gestiones hechas por un partido que se designa con el nombre de neo-polaco y que tiene por objeto la restauracion del reino de Polonia bajo las siguientes bases: Rusia y Austria abandonarían de comun acuerdo la parte que cada una de ellas ocupa, mediante compensaciones que recibirían por la parte de Oriente. Para evitar entonces una intervencion armada, y para terminar tranquilamente sus anexiones alemanas, consentirán probablemente en ceder la Posnania que de tal modo completaría la nueva Polonia independiente.

Gaceta.

—Suceso lamentable.—En la seccion oficial de este número verán nuestros lectores todos los partes y documentos que se refieren al asesinato del señor Gobernador civil de Burgos, D. Isidoro de Castro, muy conocido en Córdoba, donde hace pocos años desempeñó la Secretaría del Gobierno. Procuraremos poner al corriente á nuestros lectores de cuanto se refiera á este hecho doloroso.

—Buen servicio.—Los Sres. Arquitectos Moreno Monroy, Sanchez Puellas y Rodriguez, D. Amadeo, se han ofrecido á desempeñar gratuitamente las clases de la Escuela industrial con aplicacion á las artes y oficios, cuyo reglamento ha sido presentado por el señor Ruiz Herrero á la Diputacion provincial y aprobado por esta corporacion.

—El tiempo.—La crisis de nuestro suelo —se ha desatado con agua.—Que Dios haga que otras crisis —no se desaten con lágrimas.

—Es digno.—El Sr. D. Amador Calzadilla ha sido nombrado Diputado provincial suplente por el partido de Posadas, de cuyo cargo ha tomado ya posesion.

—Obsequio.—La Diputacion provincial ha señalado 4.000 reales de gratificacion á cada uno de los señores que ha nombrado entre todos los individuos del colegio de abogados, que á ello se prestaron gratuitamente, para el desempeño de las cátedras de las facultades de derecho y de filosofia y letras en el Instituto provincial de Córdoba.

—Otra vez.—La junta de Instruccion primaria de esta capital recomienda á los Ayuntamientos y Juntas locales de esta provincia por circular de 21 del corriente la instalacion de escuelas de adultos y de párvulos.

—Ropas.—Se ha acudido á la solicitud de varios presos de la cárcel para que se les den ropas de deshecho del Hospicio.

—Cuarteles.—Ayer quedaria acuartelado uno de los batallones del Regimiento del Rey y se cree que se hará pronto con el otro lo mismo.

—Nueva escuela.—La Industrial con aplicacion á las artes y oficios se establecerá en el Instituto de segunda enseñanza.

—Pagos.—La Diputacion provincial ha acordado que se paguen los haberes que dejaron de percibir los profesores de la Escuela Normal de Maestros, de resultados de la real órden de 13 de Junio último.

—Viaje.—Ayer pasó por esta capital el general Peláez, que vá destinado al ejército de Cuba.

—Ascenso.—El Sr. D. Luis Oliveros, digno é ilustrado Catedrático de la Escuela Normal de esta capital, ha sido nombrado director de la de Cádiz. Le damos la enhorabuena mas cumplida.

—Robo.—Un desconocido como de sesenta años de edad robó dos mulas hace pocos días á D. Francisco Navas, vecino de Doña Mencía, segun dicen de aquel punto.

—Mas toros.—Para hoy se preparaba otra funcion de toros en Aguilar, en la que tomarán parte muchos jóvenes de aquella villa.

—No es mio.—En poder del Alcalde de Dos Torres se halla un cerdo, cacetrado sin dueño conocido.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio y amigo: agradeceré á V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á la adjunta manifestacion, por cuyo favor le quedará agradecido su seguro servidor q. b. s. m., El C. del Robledo.

Córdoba 26 de Enero de 1869.

A LOS ELECTORES DE LA CIRCUNSCRIPCION DE CORDOBA.

En la lista de las personas que han obtenido votos para Diputados en la próxima Asamblea Constituyente, publicada por los periódicos de esta capital, he visto con sorpresa figurar mi nombre con un número de votos, que si no ha sido suficiente para honrarme con la alta investidura de le glisador, ha venido á probarme, que en la circunscripcion de Córdoba tengo buenos y leales amigos que, mas que mis prendas de carácter é inteligencia, saben estimar en su justo valor mi consecuencia política, aguilatada constantemente en el crisol del mas puro y desinteresado patriotismo, y los sacrificios que por la causa del pueblo, que es la de la libertad en sus múltiples manifestaciones, he venido haciendo constantemente y con especialidad durante la ominosa dominacion derrocada para bien del pais, por el vigoroso soplo de la revolucion de Setiembre.

Tan delicada prueba de deferencia hácia mi humilde persona, y de aprecio á las convicciones progresistas que siempre he profesado, tiene para mí el inmenso valor que le presta el haber sido hija de la fé que inspira á los electores que con sus votos me han honrado, la pureza de aquellos principios y de la confianza que tienen en la bondad de los mismos; y por lo tanto no puedo escusarme de ofrecerles este público y solemne testimonio de cariñosa gratitud y merecida consideracion.

Que cuando el hombre público es objeto de una distincion tan espontánea como la que acaba de dispensarme una parte del cuerpo electoral de la Circuns-

cripcion, argüiria soberbia en aquel hecho de recibir con desleñosa indiferencia el favor que se le otorga, por mas que ese favor no haya sido de manera alguna solicitado.

Hecha esta declaracion para cuantos inopinadamente han visto figurar mi nombre en la lista de las personas que han merecido el honor de obtener votos en la última eleccion de Diputados á Cortes, réstame reiterar nuevamente á cuantos con los suyos me han honrado, la expresion de mi profundo reconocimiento por su espontáneo y desinteresado recuerdo, asegurándoles que así como no me hubiera enavencido el triunfo, no me apesara la derrota, si derrota puede considerarse al que ni siquiera ha intentado luchar, y que si en alguna otra ocasion vuelven á atestiguarne, como ahora lo han hecho, su confianza ilimitada, procuraré corresponder dignamente, como particular y hombre político, ora con mi influencia personal, ora con el valor y la bondad de mis opiniones, á la galante prueba de aprecio y consideracion que acabo de merecerlos y de la que conservaré siempre gratísima memoria.

Córdoba 26 de Enero de 1869.—El C. del Robledo.

D. Antonio Carbonell y Llacer, Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia.

Hago saber: á los vecinos de esta capital, contribuyentes por la territorial é industrial, que estando determinado por las instrucciones vigentes que el día 1.º del próximo mes de Febrero se consistiere vencido el tercer trimestre de ambas contribuciones, se verificará la cobranza á domicilio precisamente en los días del uno al cinco. Pero no cohibiéndose por dicha instruccion que los contribuyentes puedan verificar sus pagos con antelacion, y para comodidad de los que tengan que ausentarse ó quieran evitar la aglomeracion de contribuyentes en los citados días, puesto de acuerdo con el Sr. Administrador de Hacienda pública, he determinado tener abierta la recaudacion de la capital desde el día 20 del corriente mes. El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador, ó en esta oficina, ó bien avisado su descuberto y domicilio para que vayan los cobradores que solo una sola vez tendrán el deber de hacerlo. Cerrada definitivamente la recaudacion el día 5, empezarán los apremios el 6. Asimismo y para mayor comodidad de los vecinos de esta capital contribuyentes en los pueblos de esta provincia, he dispuesto que desde el 20 al 25 del corriente se les admita en esta oficina el pago de sus cuotas en aquellos pueblos, presentando los recibos de talon del anterior trimestre ó cédulas de aviso y retirando recibos provisionales canjeables por los de talon del tercer trimestre en los días del 27 al 30 del mismo. Pasados estos días no podrá esta oficina admitir ningun pago de aquella naturaleza. Estas oficinas están abiertas desde las nueve de la mañana á las 3 de la tarde, calle de Santa Ana, número 13.

Córdoba 14 de Enero de 1869.—Antonio Carbonell.—V.º B.º, González.

Boletin religioso.

—Hoy.—San Julian, obispo de Cuenca, y la aparicion de Santa Inés, virgen y mártir.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Parroquia de San Pedro.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

Espectaculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La aplaudida zarzuela en dos actos, titulada: Luz y sombra.—Finalizando con el sainete titulado: Los cucuruchos.—A las 8.—Entrada 2 y 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Esta noche habrá concierto en dicho café, en el que se tocarán piezas escogidas.—A las 7 y 1/2.—Entrada gratis.

CORDOBA.—1869.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.



Escrituras de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Se suscribe á todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, número 34.

En el mismo establecimiento se giran letras sobre Madrid para los que deseen suscribirse directamente.

Arrendamiento. Se hace de un huerto, calle del Ojete, parroquia de S. Lorenzo para tratar calle de las Cabezas núm. 3.

Arrendamiento Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 24, en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Amanuenses para 1869. Elegantemente litografiados al crómo y que con justicia están llamando la atención de todas las personas inteligentes. Dignos de figurar en cualquiera oficina ó despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico.

Giro. En el despacho de este periódico se gira sobre Madrid en pequeñas y grandes cantidades.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pagadores, fallevas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde S. Juan del corriente año se hace de la casa plazuela de San Rafael, frente á la Iglesia, para tratar en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar.

Ley provisional de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes. Se vende en el despacho de este periódico á real y medio ejemplar.

Venta. Se vende una bomba para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de lecher, para toda clase de ganado, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinqués y lamparas. En la calle de Lebrados número 43, expenduría de tabacos habanos, darán razon.

Venta. A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen se enagenan las fincas siguientes: Una casa núm. 2, calle del Claustro, parroquia de Santiago, de esta ciudad.

Otra casa núm. 4, calle del Cristo, parroquia de San Lorenzo. Otra id. núm. 7, calle de Nieves viejas, ó sea calle Archa de las Costanillas. Darán razon en la calle de Lineros, número 77.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

- De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones. Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes. Estudio de canalizacion. Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposición el agua en la finca. Colocacion de fuentes á domicilio. Construcción de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos. Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos. Aprecios periciales de terrenos, casas, etc. Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas. Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor. Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tación de fábricas, obras, material y máquinas.

ACEITE DE BRÓTANO.

(ABROTANUM).

Una cabeza calva ó parcialmente desnuda ha sido considerada como una imperfeccion que se ha tratado de combatir ó de ocultar. Doctor Deby.

El Brótano es una planta reconocida por todos los naturalistas é higienistas como una especialidad para hacer nacer el cabello en cualquier parte de cuerpo; impide su caída, da fuerza á el endeble y limpia de caspa la cabeza.

Es indispensable al sexo masculino porque hace nacer la barba, la fortalece y robustece, cubre los claros, haciendo flexibles las mas fuertes, y limpia el cutis de todo grano ó espinilla. De necesidad para los niños de cabello lacio y claro. Precios, 5, 7 y 10 reales frasco. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero. - Carmen 81. - Málaga.

DENTISTA MECÁNICO.

DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA, PROFESOR DENTISTA ESPAÑOL.

ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, n. calle de San Fernando (antes de la Feria), núm. 20. Frecuente es en nuestros días la aparición de numerosos anuncios, en que se trata de fascinar con exageradas alabanzas propias; frecuentemente también los alaridos de extraordinarios conocimientos, que desmentidos se ven en la práctica. Este Profesor huye de ese estilo, y excusa esas reseñas mendaces, limitándose á ofrecer trabajos por él ya hechos bajo todos los sistemas conocidos. Desde la rejección de un solo diente hasta una caja de dentadura completa. En los diez años que lleva de ejercer un difícil arte (al que se dedicó por sus anteriores conocimientos quimicos y mecánicos), honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasiona ha emitido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin otro parte obstaculo ni los raigones, ni cualesquiera otras deformidades de la boca. Los titulos, pues, con que cuenta y se recomienda, son trabajos anteriores, de los que ofrece en muestras, y su aplicación y su constante estudio, impulsado por el deseo de llegar á la perfección en tan cumplido y necesario ramo, que no se limita, como por algunos se cree todavía, á simular un defecto visible. El dentista mecánico hoy proporciona ventajas de más alta importancia. Sobre completar y perfeccionar los órganos de la masticación, sin los que á mas de la necesidad de privarse de muchas clases de alimentos, la digestion es penosa y consiguiente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocacion de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y sin molestia, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras us conocida verdad manifiestan por experiencia propia. Ofrece á sus favorecidos darles á conocer los distintos sistemas y aparatos que se han empleado hasta el día; y ocupándose en la redaccion de una Memoria en la que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece tambien hacer perentorias unas y otras á cuantos le honren, facilitándoles un ejemplar de esa Memoria.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA. J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris. EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72. EN BENAMEJI, calle de Sorne. Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público. Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas pueden dársele en el ramo. Buena calidad, buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, es lo que no público encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se la establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexcion existe entre ambos.

Acómer y beber barato.

Despacho de vinos, licores, almuerzos, comidas y cenas con el mayor aseo y esmero, servidos en habitaciones independientes, por Serrano y Rodriguez, calle de Prim núm. 4, á precios tan módicos como lo espresa la nota siguiente:

LISTA DE COMIDAS. Reales. Racion de jamon dulce, de pichon, á 4 De jamon con huevos, de pollo con tomates, á 3 De lomo, de chuletas, de chorizo, de salchichon, de pescada, á 3 1/2 De pajarillas de cerdo, de manos de idem, par de huevos con tomates ó sin ellos, sardinas, anchoas, café con leche, pan y manteca, chocolate, á 2 Racion de queso, de pimientos en conserva, de espárragos, de guisantes, á 4 Racion de espárragos con huevos, á 2 Un conejo ó una perdiz, ó docena de zorzales, á 5 Un pollo dorado, á 10 Una gallina id. á 12 Gelatina entera, á 3

VINOS GENEROSOS Y LICORES. Botella. Generosos, á 8 Licor pais, á 2 y 3 Licores generosos, á 8 Del pais, á 4 De aguardiente, á 3 y 4 De postres, á 1/2

Baratura sin igual.

Vino superior de Valdepeñas á 5 cuartos cuartillo y por mayor á 18 rs. arroba, y á 1/2 la cuartilla, en la plazuela del Poto, núm. 3.

Vinagre. Se vende superior del lagar de Valdehombres á 16 rs. arroba, en casa de su dueño D. Miguel Morales, calle Juan Rulo núm. 3. Se espande tambien por cuartillas y medias cuartillas. 30-27

Arrendamiento. Desde el día de San Juan en adelante se hace de la casa núm. 8, calle de las Cabezas, acristalada y perfectamente acondicionada. Para tratar con su dueño, calle de la Sillería, núm. 11, almacén de vinos. 8-2.

Matanza de cerdos. Únicamente se verterán hoy despojos en la casa núm. 6 de Doña Antonia Brenosa, calle del Osario, á los precios siguientes:

Jamones, á 60 rs. arroba. Lomo, á 62 1/2 id. Manteca, á 76 id. Pajarillas, á 50 id. Huesos, á 30 id. Menudas, á 30 rs. uno.

Venta ó arrendamiento.

Se venden las casas números 67 y 102 de la calle de la Libertad, antes Puerta Nueva, y se arrienda esta última. En la núm. primero de la plazuela del Conde de Gavia, se trata.

Arrendamiento ó venta. Desde el día ó desde S. Juan en adelante se vende ó se arrienda la casa calle de S. Fernando núm. 145; para tratar en la de las Rejas de D. Gomez núm. 2 con su dueño. 6-4

Venta. Se venden mantas viejas de caballos y otros efectos en el cuartel de Caballerizas de esta ciudad. 1-1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal, calle de los Angeles núm. 4, perfectamente acristalada, empapelada y con agua de pie. Se trata con su dueño calle de la Concepcion, núm. 33.

Naranjas. Se venden las de las Huertas de San Gerónimo y Unidas, propias del Excmo. Sr. Marqués de Guadalupe. Hasta el día 5 de Febrero se oyen proposiciones en la Contaduría de S. E. 8-1

Traslacion. El establecimiento de plateria de D. Rafael Sanchez Nieto, que se habia trasladado á la calle de Alcega, antes Puerta Nueva, ha vuelto á su antigua casa calle de Armas, núm. 16. 8-5

Arrendamiento. Desde el día de enero de 1870, se arriendan las fincas siguientes: el cortijo llamado Salmeron y haza de Orbaneja, que está unida, término de Santa-Ella, con 330 fanegas de cabida. Otro id. Llanos de Heredia, término de la Rambla, con 557 faggas. Otro id. Fuente de la Rosa, en el mismo término que el anterior, con 335 fanegas. En la calle Valladares núm. 11, se oyen proposiciones.

Venta. Se vende una casa en el callejon puerta de Gallegos, núm. 35, y otra en la calle de la Banda, núm. 33. En la calle de Panadería, núm. 41, darán razon.

Almoneda. Se hace en la plazuela de Heredia núm. 6, detrás de la parroquia de S. Nicolas de la Villa de esta capital, de varios efectos de casa, entre ellos, sillería de nogal nueva y completa.

TINTORERIA FRANCESA, LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamás destiñan ni manchén por ningún concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase. Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta. Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminación de fotografías segun los últimos adelantos. Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento. El gabinete estará abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta y tarde.

BARAJAS.

Fabrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Flores, núm. 1. - Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del Diario de Córdoba, se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS.

Numerosas esperiencias en el espacio de 12 años han demostrado que este heróico medicamento produce inesperadas y rápidas curaciones en los dolores de estómago, acedías y en todas aquellas molestias que proceden de malas digestiones sean ó no dolorosas. Se espenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.